

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01562 DE 2022

(05 Octubre 2022)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022 conforme memorando con radicado No. 3-2022-023436

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0210 del 16 de junio de 2022, Resolución No. 4 0329 del 29 de agosto de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que conforme lo anterior, mediante Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2022, donde se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 modificado por el Decreto 412 de marzo 2 de 2018 y en aplicación de la resolución 0042 de diciembre 20 de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, desagregó el Presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2022, mediante Resolución No. 00006 de enero 4 de 2022.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, mediante oficio radicado con el No. 3-2022-023436 del 30 de septiembre de 2022, solicitó se efectúe un traslado presupuestal entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento, Adquisición de Bienes y Servicios, para atender los diferentes procesos de contratación y detalla el traslado que se debe realizar.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Efectuar el traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios de Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2022 de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022 conforme memorando con radicado No. 3-2022-023436”

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OB J	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29.000.000	29.000.000
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	10.000.000	29.000.000
A	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO		
A	02	01	01	004	009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	5.526.405	
A	02	01	01	004	009	16	EQUIPO DE TRANSPORTE	4.473.595	
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS		6.000.000
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		6.000.000
A	02	02	01	004	008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		6.000.000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	19.000.000	23.000.000
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	19.000.000	23.000.000
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		9.526.405
A	02	02	02	008	003	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		4.473.595
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	17.000.000	
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIO DE SOPORTE		9.000.000
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2.000.000	

Artículo 2.- Con base en el traslado mencionado en el artículo primero de la presente resolución, el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, efectuará el mismo en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 05 días del mes de Octubre de 2022.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022 conforme memorando con radicado No. 3-2022-023436”



Nelson Javier Vasquez Torres
Director
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga

Revisó: Omar Carmona Arias, Nelson Javier Vasquez Torres, Claudia Janeth Sierra Tovar

Aprobó: Nelson Javier Vasquez Torres